

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.888.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 481/1989, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique del Olmo Tobar y don Jesús A. Fernández Miguel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.820.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1998 y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subastas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre de 1998 y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1998 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Número 35. Piso octavo D. En planta octava de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, calle de Los Yébenes, número 239. Mide: 50 metros 17 decímetros cuadrados útiles. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza volada. Linda: Norte y oeste, zona común; sur, piso octavo C; este, caja de escalera, meseta y zona entre los brazos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 831, folio 55, finca número 70.059.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.086.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos número 587/1998 de juicio universal de quiebra voluntaria de «Construcciones Hierros y Forjados, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Rafael Gamarra Mejías, y en los mismos, con esta fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### «Parte dispositiva

Su señoría, ante mí, la Secretaria, dijo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Construcciones Hierros y Forjados, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en la calle Ferrer del Río, número 14, de Madrid, con todos los efectos y consecuencias legales inherentes a tal declaración.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Jesús María Verdes Lezana, con domicilio en calle Orense, 6, piso 14, departamento A-2, 28020 Madrid, al que se le comunicará el nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo.

Se nombra Depositario a don Fernando Lesmas Sánchez, con domicilio en plaza de España, 18, 13, 28008 Madrid, que asimismo comparecerá ante este Juzgado a aceptar el cargo.

Procédase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos de la quebrada, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, librese para ello oficio al señor Administrador de Correos y Telégrafos de esta capital, a fin de que remita a este órgano jurisdiccional toda la dirigida a la citada entidad quebrada.

Requírase al Comisario para que en el término de tres días presente el estado de los acreedores de la quebrada.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes de la quebrada, con la excepción prevista por el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Anótese la presente resolución en el Registro Mercantil de esta ciudad y en el Registro de la Propiedad de esta capital, librándose para ello los oportunos mandamientos.

Cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial de Estadística.

Publíquese la presente resolución mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado, insertándose además en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivos a la entidad quebrada, debiendo efectuarlo el Depositario bajo el apercibimiento de no reputarse legítimo; previniendo a las personas que tengan en su poder pertenencias de la entidad quebrada para que la entreguen al Comisario, bajo el apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Librense los oportunos despachos para llevar a acordado.

Fórmese la pieza segunda de la quiebra y ramos separados para lo concerniente a la retención de la correspondencia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18.»

Y para que surta los efectos legales procedentes y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1998.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—47.020.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Urbanor, Sociedad Anónima», con el número de registro 1.088/1992, en el cual se aprobó el convenio, y en ejecución del mismo mediante providencia de esta fecha, se ha acordado poner en conocimiento de los acreedores de la citada entidad la composición de la comisión de seguimiento prevista en el convenio, firme, que está integrada por «Urbanor, Sociedad Anónima», representada por don Luis Alfonso López de Herrera y Oría; a la entidad UTE Conycon San Martín, representada por don Jaime Redondo Verge; a la entidad «Rodex Agrupada, Sociedad Limitada», representada por don Luis Abella Gimeno; a la entidad Prima Inmobiliaria, representada por don Rafael Palomo Gómez y a la Hacienda Pública, representada indistintamente por doña Mercedes Montero Díaz y doña Manuela Pascual Centenera.

Igualmente se ha acordado tener por cesada en el cargo ostentado hasta esta fecha a la intervención judicial integrada por don Francisco Javier Ramos Torre y doña Rosa María Moya Barba, así como al Interventor acreedor representado por don Ramón José López Vilas.

Asimismo se hace constar que el domicilio social de la entidad «Urbanor, Sociedad Anónima», según manifestaciones de su representante legal, queda fijado en la calle Alcalá, número 44, de Madrid.

Y para que sirva la presente de público y general conocimiento, expido la presente en Madrid a 27 de julio de 1998.—Doy fe, la Secretaria judicial.—46.904.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 277/1996, se siguen autos declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Hormigones Arganda, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pérez Prieto, don Nicolás Ramos Bayón, don Francisco Carrazoni y «Unem, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Vicente Pérez Prieto:

1. Urbana, trastero en planta séptima izquierda entrando por el pasillo de tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 241, libro 899, finca registral número 28.331.

2. Plaza de garaje número 38, situada en el aparcamiento de la plaza Doctor Laguna, sin número, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al folio 49, finca registral número 717, inscripción 751, posteriormente 885, folio 109, tomo 1.703-135.

3. Vivienda sita en Madrid, calle Doce de Octubre, número 25, piso 4.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.656, finca registral número 4.197.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Capitán Haya, 55, el próximo día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca registral número 28.331, 400.000 pesetas; de la finca registral número 717, 2.200.000 pesetas, y de la finca registral número 4.187, 20.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.011.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Market Building, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 9.183.802 pesetas, más la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada, que son las siguientes:

Lote 1: Rústica, finca resto A3. Pinar al sitio de la China. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al libro 151, tomo 1.283, folio 148, finca número 14.748.

Lote 2: Rústica, finca A2, procedente de la mayor denominada la China, en el término de Tordesillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al libro 176, tomo 1.370, folio 183, finca número 17.037.

Lote 3: Rústica, finca A1, procedente de la mayor denominada la China, en término de Tordesillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al libro 176, tomo 1.370, folio 182, finca número 17.036.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será para el lote 1, 8.366.550 pesetas; lote 2, 7.966.300 pesetas, y lote 3, 7.860.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 170812/95, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—46.901.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.033/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Socie-

dad Anónima», contra don Luis Enrique Cepeda Baranda y doña María Luisa Lezcano Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.652, de la agencia 4017 de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Luis Enrique Cepeda Baranda y doña María Luisa Lezcano Ramos, caso que sea negativa la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar, en la calle Luis Ramos, radiante en San Andrés, término de Arucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 356 de Arucas, folio 84, finca registral número 20.450. Valorada en 13.251.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—47.095.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 885/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don